

ANEXO A. ALICANTE. TALLERES EMPLEO 2023

Listado Resumen de expedientes con alegaciones a la valoración provisional con indicación de la valoración definitiva.

EXPEDIENTE	OBSERVACIONES	CRITERIOS CON ALEGACIONES								PTP	PTD
		PP	PD	PP	PD	PP	PD	PP	PD		
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ		CRITERIO 3									
FOTAE/2023/27/03	<p>Criterio 3. Homogeneidad Gastos de Personal del los T.E de Entidades Locales. La entidad alega que no se ha valorado correctamente este ítem, pues de la documentación presentada relativa a los convenios colectivos vigentes, se acredita que dichos convenios mejoran las condiciones laborales del Segundo Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Se desestima la alegación, pues tal y como establece el artículo 9 de la ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, modificado por la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, en relación a este criterio: "Las entidades, a efectos de valoración de este criterio deberán presentar en el plazo de presentación de solicitudes que señale la convocatoria: - Certificado del secretario/a de la entidad local en que se haga constar, respecto de las condiciones retributivas del personal contratado temporalmente para la ejecución de los proyectos, la aplicación del segundo Acuerdo Marco de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias con las Organizaciones Sindicales por adhesión o aplicación del mismo o en su caso que el convenio colectivo aplicable mejora las condiciones retributivas del Acuerdo Marco", documentación ésta que no ha sido la aportada por la entidad, y en virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8.4. de la Resolución de convocatoria "La aportación de la documentación acreditativa de los criterios recogidos en el artículo 9 tiene carácter voluntario, en consecuencia, solamente se valorará la documentación que acompañe la entidad en el plazo de solicitud, sin que proceda realizar requerimientos en la fase de instrucción a efectos de subsanación de esta documentación en el caso de que contuviera errores o fuera insuficiente para efectuar la valoración".</p>	0	0							59,60	59,60

LEYENDA

Criterio 1	Baremación EFO Y EFOTEC	Criterio 8	Inclusión Social
Criterio 2	Experiencia Oferta Formativa dirigida prioritariamente a personas desempleadas	Criterio 9	Igualdad entre mujeres y hombres
Criterio 3	Homogeneidad Gastos de Personal de los T.E de Entidades Locales	PP	Puntuación provisional obtenida en el criterio
Criterio 4	Desempleo	PD	Puntuación definitiva obtenida en el criterio tras revisión
Criterio 5	Valoración Especialidades Formativas según el grado de prioridad del área profesional	PTP	Puntuación total provisional
Criterio 6	Itinerarios Formativos	PTD	Puntuación total definitiva tras revisión
Criterio 7	Ámbito Territorial y Acuerdos/Pactos		

La Presidenta:

El secretario:

Los vocales: